



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

APRUEBA PROGRAMA "DIFUNDIR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE REDES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS SOCIALES QUE POSEE EL MUNICIPIO.

EXENTO

DECRETO N° **4331** /2021.-

ARICA, 29 DE JUNIO DE 2021.

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N°238, de fecha 18 de junio de 2021, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que remite programa de renovación contrataciones el personal a honorario; Registro de correspondencia interna N°7997/21; Ordinario N°450, de fecha 24 de junio de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de correspondencia interna N°8363, de fecha 24 de junio de 2021, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la aprobación de dicho programa contribuirá a difundir el cuidado del medio y su entorno, a través de redes de educación ambiental y orientar a la comunidad sobre la tenencia responsables de mascotas, a través de las plataformas sociales que posee el municipio.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "DIFUNDIR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE REDES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS SOCIALES QUE POSEE EL MUNICIPIO", el que a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DIFUNDIR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE REDES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS SOCIALES QUE POSEE EL MUNICIPIO.
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: JULIO A SEPTIEMBRE 2021.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: Considerando la nueva institucionalidad ambiental, nuestro municipio ejerce un papel importante en la generación y cumplimiento de las normativas ambientales, este incluye distintas líneas de trabajo como: asesorías en gestión ambiental, limpieza de bienes de uso público y áreas protegidas, manejo de residuos sólidos y líquidos, reutilización y reciclaje para la concientización, cuidado y conservación del medio ambiente.  Además, considerar la tenencia responsable de mascotas, el control de zoonosis y vectores y el impacto de la salud pública en la comunidad; esto incluye atenciones primarias, implantación de microchip y cirugías.  Todo lo anteriormente mencionado es canalizado a través de charlas, talleres, apoyo en operativos comunitarios, visita en terreno a denuncias, asesoría vía telefónica, material audiovisual y redes sociales, todo adaptado a las necesidades que requiere la comunidad en general considerando el estado de emergencia que presenta el país.  Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Gestión Ambiental tienen la necesidad de dotarse de personal calificado y con la expertiz para llevar a cabo estas temáticas desde un punto de vista, técnico y profesional.
II.- FUNDAMENTOS	: El Departamento de Gestión Ambiental llevará a cabo el mejor método de trabajo para que la municipalidad pueda obtener como objetivo, conseguir y mantener un buen comportamiento ambiental y compromiso con la tenencia responsable de mascotas, debiendo establecer metas previamente que respondan a la legalidad en los procesos y riesgos a las que el municipio debe enfrentarse.

	<p>Los objetivos perseguidos por la Municipalidad de Arica al momento de implementar una buena gestión en estas dos temáticas importantes, son fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mejorar el cumplimiento de la normativa en relación con el medio ambiente.</li> <li>✓ Identificar, prevenir y controlar los impactos ambientales que generan las actividades, intervenciones y servicios que lleva a cabo el municipio.</li> <li>✓ Atención médico veterinaria, control de la población de animales de compañía, apoyo y control de zoonosis.</li> <li>✓ Educación sobre tenencia responsable de animales de compañía.</li> <li>✓ Administrar y gestionar el sistema de registro de animales de compañía, iniciativas educativas y de participación ciudadana.</li> <li>✓ Implementar acciones en pos del bienestar de la salud pública y la protección del medio ambiente.</li> </ul> <p>Se debe adoptar una buena gestión ambiental, ya que esto supone que el municipio se integra en la comunidad por la que se encuentra rodeada.</p> <p>Como se señala en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>a) La educación y la cultura;</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente;</p> <p>Por tal motivo, se debe contar con personal competente para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y además concientizar a la comunidad en general, a través de intervenciones a juntas vecinales, organizaciones y comunidad en general.</p>
III.- OBJETIVO GENERAL	: DIFUNDIR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO, A TRAVÉS DE REDES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD SOBRE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS SOCIALES QUE POSEE EL MUNICIPIO.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	: Difundir a la comunidad sobre la tenencia responsable de animales de compañía, a través de la página municipal, correo electrónico y atención vía telefónica.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Recurso Humano:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica. -</li> <li>✓ Departamento de Gestión Ambiental. -</li> <li>✓ Direcciones, departamentos y oficinas municipales. -</li> </ul>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Área de Gestión: Programas Sociales (4): Departamento de Gestión Ambiental.
	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos municipales.</p> <p>Cuenta: 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarias".  Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.</p>

Subcuenta: 215.21.04.004.037 "Honorarios Mejoramiento a la Gestión de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato", según cuadro adjunto.

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO	PERIODO	TOTAL
1	NICOLAS MOYA PASTÉN	[REDACTED]	Difundir y concientizar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas a través de atenciones médicas veterinarias y redes sociales.	\$ 1.111.111	01/07/2021 al 30/09/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto la suma de \$33.333.	\$ 3.366.666
2	JOSÉ CORVACHO TOLEDO	[REDACTED]	Apoyar y concientizar a la comunidad, el cuidado de las mascotas y nuestro entorno, a través de atenciones veterinarias y redes sociales.	\$ 641.666	01/07/2021 al 30/09/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto la suma de \$33.333.	\$ 1.958.331
3	NORMA BARRAZA PERALTA	[REDACTED]	Apoyar y concientizar a la comunidad, el cuidado de las mascotas y nuestro entorno, a través de atenciones veterinarias y redes sociales.	\$ 641.666	01/07/2021 al 30/09/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto la suma de \$33.333.	\$ 1.958.331
4	KAREN TOLMO VARGAS	[REDACTED]	Apoyar el cuidado del medio ambiente a través de distintas actividades dirigidas a la comunidad y redes sociales.	\$ 650.000	01/07/2021 al 30/09/2021 Jornada laboral de 44 horas semanales. Se incrementará en el mes de agosto la suma de \$33.333.	\$ 1.983.333

El monto del Programa es de \$ 9.266.661.-

**IMPÚTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/E/C/CCG/rpr.



GERENSO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203204